

# Gestión, uso y publicación de datos de biodiversidad y patrimonio natural para gestores.

## Armonización y publicación de datos y metadatos conforme la Directiva INSPIRE

Madrid  
17-18 de junio de 2015



- ▶ Definición y objetivos de la Directiva INSPIRE y la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

# Antecedentes

- ▶ 1985: Proyecto UE CORINE “*Coordination of Information on the Environment*”  
Proyecto experimental para obtener información coordinada y comparable sobre el estado del medio ambiente y de los recursos naturales en Europa
- ▶ 1990: Se crea la AEMA
- ▶ 2001: UE: Creación grupo expertos para la construcción de INSPIRE – Infrastructure for Spatial Information in Europe
- ▶ 2007: Aprobación Directiva 2007/2/CE – INSPIRE – Encargo a JRC del desarrollo técnico por reglamentos
- ▶ 2010: ES: Transposición de la Directiva  
Aprobación Ley 14/2010 sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (BOE 163, 6-julio-2010)

# Marco Normativo

Instrumentos para el conocimiento del  
Patrimonio Natural y de la biodiversidad

- ▶ Convenio de Diversidad Biológica (1992)  
(artículo 6)
- ▶ Ley 43/2003 de Montes
  - (artículo 28)
- ▶ Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
  - (artículos 9, 10 ,11)
- ▶ Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información , participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

# Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente 15 de marzo de 2010

- ▶ Entre las principales razones reconocidas para no alcanzar los objetivos de la UE para 2010 están:
  - ▶ **Conocimientos científicos insuficientes**
  - ▶ **Lagunas de información**
  - ▶ **Carencias en la comunicación y la educación destinadas a mejorar la concienciación sobre la biodiversidad**
- ▶ **Aplicación incompleta de determinados instrumentos jurídicos**
- ▶ **Integración incompleta y escasa en las políticas sectoriales**
- ▶ **Financiación insuficiente**
- ▶ **Ausencia de instrumentos adicionales orientados a problemas específicos (especies exóticas invasoras)**

# Directiva INSPIRE

1. Disposiciones generales
2. Metadatos
3. Interoperabilidad de los conjuntos y servicios de datos espaciales
4. Servicios de red
5. Puesta en común de los datos  
(acuerdos de intercambio, acceso y reutilización de datos)
6. Coordinación y medidas complementarias  
(mecanismos de monitorización)
7. Disposiciones finales  
Anexos I, II y III

# **Ley 14/2010 sobre infraestructuras y servicios de información geográfica en España**

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. Coordinación y dirección de la Infraestructura de Información Geográfica de España.

Capítulo III. Datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica.

Sección 1ª. Puesta en común de datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica.

Sección 2ª. Descripción de los datos y servicios geográficos.

Sección 3ª. Los servicios interoperables de información geográfica en las infraestructuras e información geográfica.

Capítulo IV. Infraestructura de Información Geográfica de la Administración General del Estado.

Capítulo V. Organización de los servicios de información geográfica y cartografía.

Anexos I, II y III

# RD 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del IEPNB

- ▶ **Exposición de motivos**
  
- ▶ **Capítulo I: Disposiciones generales**
  - Objeto
  - Definiciones de carácter técnico (15)
  - Finalidad y ámbito territorial
  - Principios: Basados en el acervo legislativo
  
- ▶ **Capítulo II: Estructura y contenido**
  - Instrumentos que integran el IEPNB
  - Componentes del IEPNB
  - Banco de Datos de la Naturaleza
  - Sistema de Indicadores
  - Informe sobre el estado del PNB
  - Integración supranacional
  
- ▶ **Capítulo III: Gestión del Inventario**
  - Elaboración
  - Fuentes de Información y su carácter público
  
- **Disposición adicional primera:** Comité del Inventario Español del PNB
- **Disposición adicional segunda:** Integración progresiva de los instrumentos
- **Disposición adicional tercera:** Interoperabilidad con plataformas de e-ciencia

# Anexos

## I.- Descripción de los componentes

- Contenido
- Estructura
- Periodicidad de actualización
- Marco jurídico
- Otra información relevante

## II.- Componentes Prioritarios (\*)

Referencia para el resto de los componentes y base de estadísticas e informes nacionales

## III.- Componentes fundamentales.

## IV.- Áreas Temáticas del Sistema de Indicadores

# Por qué hay una relación tan estrecha entre el Inventario del Patrimonio e INSPIRE



## INSPIRE – Infrastructure for Spatial Information in Europe Overview and Roadmap

Hugo DE GROOF

European Commission  
Directorate-General Environment  
Research, Science and Innovation Unit

Rue de la Loi, 200  
1049 Brussels BELGIUM  
Hugo.De-Groof@cec.eu.int

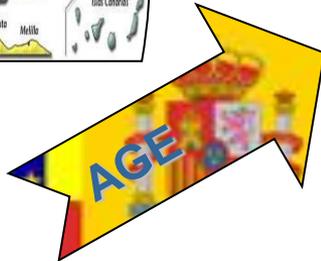
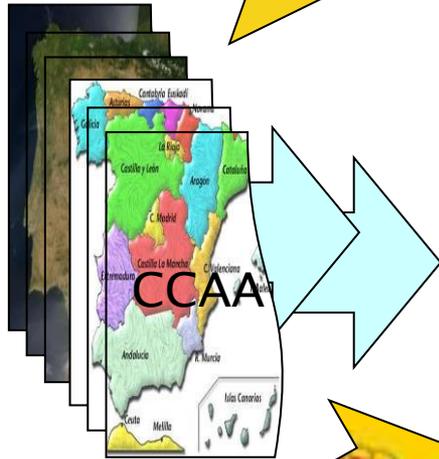
INSPIRE Nov 2005

Author: Alessandro Armonio  
European Commission - Joint Research Centre  
Institute for Environment and Sustainability

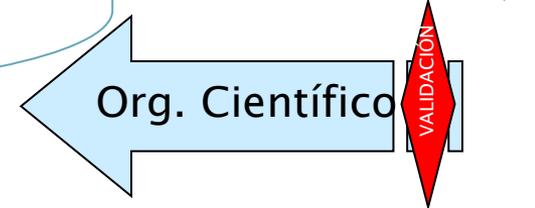
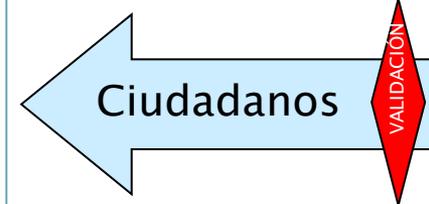
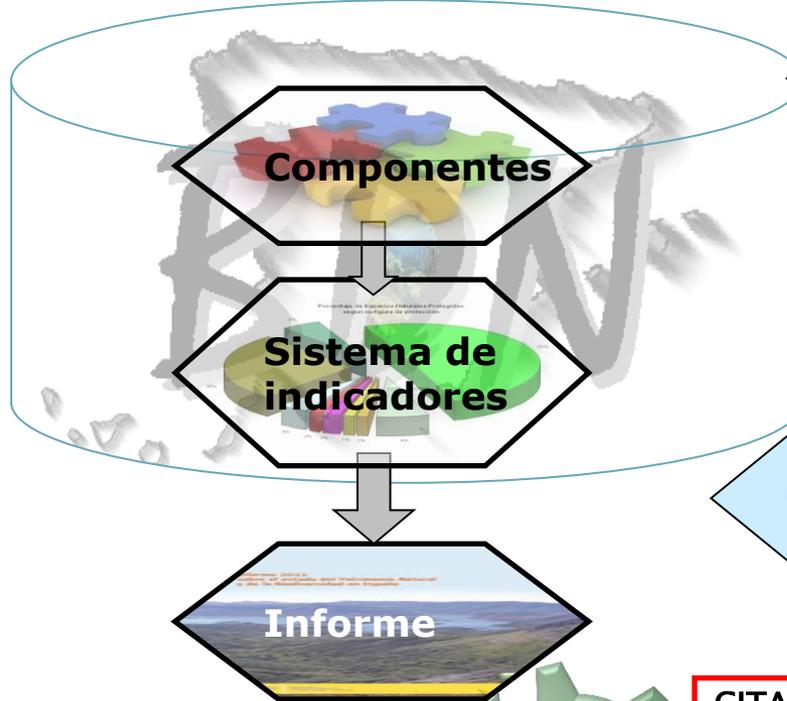


# Órganos Competentes

## Otras Fuentes de Información



**Sistema Integrado de Información**



**CITANDO SIEMPRE EL ESTUDIO DEL QUE PROCEDE y EL AÑO**



# Ámbito territorial



# Comité del IEPNB



- ▶ Presidencia: SG de Medio Natural. DG Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
  
- ▶ 17 Comunidades autónomas
- ▶ 2 Ciudades autónomas
- ▶ M. Fomento (1): IGN
- ▶ M. Economía y Competitividad (2)
  - IGME
  - Unidad de Coordinación: GBIF.ES, Real Jardín Botánico – CSIC
  
- ▶ MAGRAMA (3)
  - DG. Agua
  - DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
  - DG. Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
  
- ▶ Secretaria: SG Medio Natural

# LOS 3 PILARES DEL IEPNB

## Conocimiento:

Coordinar el generado por las AAPP

Canalizar el científico

## Armonización (Coherencia):

Modelos de datos consensuados

Listas Patrón

Criterios de Calidad

## Difusión (búsqueda y accesibilidad):

Toma de decisiones

Educar / sensibilizar

Generar nuevo conocimiento

Rigor  
Científico  
Técnico

Interoperabilidad

Sinergias

Eficacia

# Principios: INSPIRE-SEIS-IEPNB

- ▶ Recoger los datos de una sola vez.
- ▶ Conservarlos en el nivel mas adecuado.
- ▶ Compartir la información recogida en un ámbito con los demás niveles.
- ▶ Hacer posible combinar la información procedente de fuentes diversas.
- ▶ Accesible:
  - fáciles de interpretar
  - Visualizados de un modo sencillo

# Componentes

Materias	Componentes	Anexos
Ecosistemas	Catálogo Español de hábitat en peligro de desaparición	Anexo III
	Inventario Español de Hábitat marinos (*)	Anexo II
	Inventario Español de Hábitat terrestres (*)	Anexo II
	Inventario Español de Zonas Húmedas	Anexo III
	Inventario de paisajes	Anexo III
	Mapa Forestal de España	Anexo III
Fauna y Flora	Inventario Español de Especies terrestres (*)	Anexo II
	Inventario Español de Especies marinas (*)	Anexo II
	Listado de SP Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de SP Silvestres Amenazadas	Anexo III
Recursos Genéticos	Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a especies silvestres	Anexo III
	Inventario Español de Parques Zoológicos	Anexo III
	Registro y catálogo nacional de materiales de base para la producción de material forestal de reproducción	Anexo III
Recursos Naturales	Inventario Español de Caza y Pesca	Anexo III
	Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales	Anexo III
	Inventario Forestal Nacional (*)	Anexo II
	Mapa de suelos del Programa de Lucha contra la desertificación en el Mediterráneo	Anexo III
	Otros componentes de la Estadística Forestal Española (*)	Anexo II
Espacios Protefidos y/o de interés	Dominio público hidráulico	Anexo III
	Dominio público marítimo-terrestre	Anexo III
	Inventario de Espacios Naturales Protegidos, RN2000 y áreas protegidas por instrumentos internacionales (*)	Anexo II
	Inventario Español de lugares de interés geológico	Anexo III
	Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de montes de utilidad pública (*)	Anexo II
	Red de vías pecuarias	Anexo III
Efectos negativos sobre el Patrimonio natrual y la biodiversidad	Zonas de Alto Riesgo de Incendio	Anexo III
	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.	Anexo III
	Daños Forestales. Redes nivel I y II	Anexo III
	Estadística General de Incendios forestales (*)	Anexo II
	Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) *	Anexo II
	Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL).	Anexo III
	Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca	Anexo III



# A I Descripción de los componentes



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**8228** *Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.*

Durante las últimas décadas ha tenido lugar un incremento de la conciencia y el conocimiento ambiental en España, así como la aparición de normas reguladoras de los recursos naturales, sus usos y su conservación, que en muchos casos han emanado de la normativa comunitaria. En paralelo, se ha multiplicado en el ámbito internacional y nacional la demanda de información técnica de calidad acerca de los elementos del patrimonio natural y la biodiversidad, su estado, presiones, usos, impactos y las actuaciones para su mejora. La aplicación de ciertos instrumentos -como la evaluación del impacto ambiental o la evaluación ambiental estratégica- así como la imprescindible planificación para la protección y gestión del territorio y de los elementos bióticos y abióticos que lo integran, requiere disponer de la mejor información actualizada. El desarrollo de nuevas tecnologías para el almacenamiento, manejo y referencia geográfica de los datos ha contribuido a mejorar su calidad simplificando y generalizando su uso en la sociedad de la información.

Para que los ciudadanos puedan disfrutar del derecho de un medio ambiente saludable, respetarlo y protegerlo, deben poder conocer el valor y la diversidad de su patrimonio natural. Para ello se establecen los mecanismos necesarios para que se pueda acceder a la información que esté en poder de las administraciones públicas según lo dispuesto en la Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente